



DATOS DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA

CONSEJERÍA/ORGANISMO CONTRATANTE: Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

CÓDIGO EXPEDIENTE: A2024/013395 **TIPO CONTRATO:** Servicios
TÍTULO EXPEDIENTE: DM-68/24: Servicio de lucha integral contra incendios forestales desde la base de Medina de Pomar (Burgos) (ELIF A y B)
OBJETO DEL CONTRATO: Servicio de lucha integral contra incendios forestales desde la base de Medina de Pomar (Burgos) (ELIF A y B)
TIPO DE TRAMITACIÓN: Ordinaria **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:** Procedimiento abierto
TRAMITACIÓN ECONÓMICA: Normal
CENTRO DIRECTIVO: Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal
UNIDAD PROMOTORA: Servicio de Incendios Forestales

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD: En cumplimiento de los principios de necesidad, idoneidad y eficiencia establecidos en el artículo 28 de la LCSP la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante la celebración del presente contrato, se encuadran dentro del ámbito de las funciones y competencias atribuidas a este Centro Directivo determinándose con precisión la idoneidad del objeto y contenido del contrato en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

DETALLE PRESUPUESTARIO

Anualidad	Aplicación presupuestaria	Centro Gestor	Presupuesto sin IVA	IVA	Presupuesto total
2025	G/456A01/67000/2	0408	650.510,47 €	136.607,20 €	787.117,67 €
2026	G/456A01/67000/2	0408	661.619,65 €	138.940,13 €	800.559,78 €
2027	G/456A01/67000/2	0408	620.574,86 €	130.320,72 €	750.895,58 €
TOTAL					2.338.573,03 €

PLAZOS DEL CONTRATO

DURACIÓN DEL CONTRATO: Desde el 1 de diciembre o la firma del contrato un total de determinados días de servicio de ELIF A (2025: 246, 2026: 246, 2027:246), de ELIF B (2024:31, 2025: 242, 2026: 242, 2027: 171) y de meses de servicio de Técnico Coordinador B (2024: 1, 2025: 8, 2026: 8, 2027: 6), a consumir hasta el 31 de octubre de 2027.

PRÓRROGAS CONVENCIONALES: No

PLAZOS PARCIALES: No

REVISIÓN DE PRECIOS





**Junta de
Castilla y León**

REVISIÓN DE PRECIOS: No



COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: VHO3BHM8D04HRQ8XWQMXHH

Fecha Firma: 26/09/2024 11:54:54 Fecha copia: 26/09/2024 11:55:14

Firmado: en Valladolid por El Director General de Patrimonio Natural y Política Forestal JOSE ANGEL ARRANZ SANZ

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=VHO3BHM8D04HRQ8XWQMXHH> para visualizar el documento



Junta de Castilla y León

Consejería de Medio Ambiente,
Vivienda y Ordenación del Territorio
Viceconsejería de Medio Ambiente
y Ordenación del Territorio
Dirección General de Patrimonio Natural
y Política Forestal

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO NATURAL Y POLÍTICA FORESTAL POR LA QUE SE APRUEBAN EL EXPEDIENTE, LOS PLIEGOS Y EL GASTO

Por el Servicio de Incendios Forestales se ha puesto de manifiesto la necesidad e idoneidad de la contratación.

Se han cumplido todos los trámites preceptivos a que hace referencia la ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP).

El artículo 117 de la LCSP, establece la necesidad de aprobación del expediente por el Órgano de Contratación disponiéndose la apertura del procedimiento de adjudicación. Dicha resolución implicará también la aprobación del gasto, salvo el supuesto excepcional de que el presupuesto no hubiera podido ser establecido previamente, o que las normas de desconcentración o el acto de delegación hubiesen establecido lo contrario, en cuyo caso deberá recabarse la aprobación del órgano competente.

De conformidad con lo previsto en el Decreto 30/2021, de 4 de noviembre, por el que se desconcentran competencias en el titular de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente y en sus Órganos Directivos Centrales, el órgano competente para la aprobación de este expediente es el Director General de Patrimonio Natural y Política Forestal.

*En su virtud **RESUELVO:***

1. Aprobar el Expediente de Contratación, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas que regirán el Contrato.
2. Aprobar el gasto por el importe y con cargo a la aplicación presupuestaria y anualidades descritas en el encabezamiento.
3. Acordar la apertura de la fase de adjudicación del contrato, que se efectúa mediante procedimiento abierto con pluralidad de criterios de adjudicación.
4. Que se publique el anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el Diario Oficial de la Unión Europea.

